

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA” OTORGADO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO MEDIANTE RESOLUCION 1891 DE DICIEMBRE 20 DE 2011.**

LA SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO C.R.Q. en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 883 de 23 de Octubre de 2006, emanada de la Dirección General de la C.R.Q. y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 27 de la Constitución Política establece: *“El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.”*

Que el Inciso Segundo del Artículo 70 de la Constitución Política, consagra: *“El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.*

Que a su vez el Artículo 71 Constitucional manifiesta: *“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”*

Que a través de la Ley 165 de 1994, se aprueba el *“Convenio sobre Diversidad Biológica, los Estados Parte deben promover y fomentar la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica.”*

Que el Artículo 4 del Decreto 309 de 2000 contempla: *“De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, las autoridades ambientales competentes para el otorgamiento de los permisos de estudio con fines de investigación científica son:*

1. *La Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible o los Grandes Centros Urbanos, cuando las actividades de investigación se desarrollen exclusivamente en sus respectivas jurisdicciones”.*

*“Que la Resolución #68 de Enero 22 de 2002 emanada del Ministerio de Ambiente establece el procedimiento tanto para el otorgamiento como para la renovación del permiso de Diversidad Biológica con fines de Investigación Científica a partir del Artículo 3 y siguientes.”, estableciendo en el Art. 14 todo lo referente a la*



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA” OTORGADO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO MEDIANTE RESOLUCION 1891 DE DICIEMBRE 20 DE 2011.**

*renovación de los permisos de Diversidad Biológica, lo cual fue cumplido por la Universidad del Quindío.*

Que a través de la Resolución 1891 del 20 de Diciembre de 2011 la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional otorgó a la Universidad del Quindío permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica a la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** identificada con N.I.T. 890.000.432-8, para llevar a cabo el proyecto titulado **“BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA”.**

La vigencia del permiso de estudio con fines de investigación científica se otorgó, por el termino de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria. Pudiendo ser renovado con una antelación de 30 días al vencimiento.

Que el acto administrativo que otorgó el permiso fue notificado en forma personal al Doctor CARLOS ALBERTO AGUDELO HENAO Director del Programa de Biología autorizado por la Universidad del Quindío para estos efectos, el día 29 de Febrero de 2012.

Que el día 3 de Noviembre de 2012 el Doctor Alfonso Londoño Orozco en calidad de Representante legal de la Universidad del Quindío solicito a través de oficio radicado bajo el numero 09555 la renovación del permiso de diversidad biológica con fines de investigación científica, anexando 32 formatos 3 SINA con su respectivo medio digital.

A través de oficio radicado bajo el numero 09909 de Diciembre 17 de 2012 se entregaron por parte de la Universidad del Quindío los siete formatos restantes SINA 3 con su respectivo medio digital como complemento para el otorgamiento de la renovación del permiso **“BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA”.**

Que **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, allegó, con la solicitud, los siguientes documentos exigidos en la citada Resolución 68 de 2002:

- Formato SINA No. 3 debidamente diligenciado.
- Informes en medio digital.
- Solicitud debidamente diligenciada por el Representante Legal de la Universidad del Quindío.



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA" OTORGADO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO MEDIANTE RESOLUCION 1891 DE DICIEMBRE 20 DE 2011.**

Que el Contratista **GUILLERMO ALONSO CARDENAS SALDARRIAGA**, de la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., emitió concepto técnico el cual forma parte integral del presente acto administrativo, siendo el estudio **"BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA"**, después de estudiados los informes se considera biológicamente viable, realizar el otorgamiento de la renovación al permiso de Diversidad Biológica con fines de investigación después de haber observado y estudiado la información presentada por la Universidad;

Que con base en lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar renovación al permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica a la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** identificada con N.I.T. 890.000.432-8, para llevar a cabo el proyecto titulado **"BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La vigencia de la renovación del permiso de estudio con fines de investigación científica que se otorga, es por el período de un (1) año, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, el cual podrá renovarse por segunda vez.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente permiso ampara la movilización de muestras de la Diversidad Biológica, a excepción de la movilización de cualquier tipo de muestra de recurso genético.

**ARTÍCULO CUARTO:** LA **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Depositar, dentro del término de vigencia del permiso de estudio, los especímenes o muestras de la diversidad en una colección registrada ante el Instituto de Investigaciones Alexander Von Humboldt, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 309 de 2000, y enviar copia de las constancias de depósito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Dar cumplimiento a las obligaciones y procedimientos para la movilización de especímenes o muestras de la diversidad biológica, previstos en la Ley 1430 de 2010.



RESOLUCION NÚMERO 1136  
DICIEMBRE 31 DE 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA” OTORGADO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO MEDIANTE RESOLUCION 1891 DE DICIEMBRE 20 DE 2011.**

normas de investigación científica establecidas en el artículo 5º de la Resolución No. 68 del 22 de enero de 2002, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible.

- Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con la investigación científica, en especial la establecida en el Decreto 309 de febrero de 2000 y la Resolución 0068 de 2002 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible.
- Proveerse de los respectivos Salvoconductos para la movilización de las muestras.

**ARTÍCULO QUINTO: LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** deberá presentar informes semestrales para cada uno de los proyectos de investigación científica finalizados y un informe final en digital y físico por duplicado dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación del presente permiso de estudio con fines de investigación científica.

**Parágrafo.** Los informes parciales y el informe final de que trata el presente artículo deberán presentarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Resolución 68 del 22 de enero de 2002.

**ARTÍCULO SEXTO: LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** deberá presentar ante la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., copia de las publicaciones que se deriven dentro del marco de este proyecto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El permiso de estudio con fines de investigación científica que se otorga mediante el presente acto administrativo, podrá suspenderse o revocarse conforme las circunstancias previstas en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, así mismo, estará sujeto a la imposición de las medidas preventivas y sanciones contempladas en la Ley 1333 de 2009, en el caso de evidenciarse infracción ambiental de conformidad con lo previsto por el artículo 22 del Decreto 309 de febrero de 2000.

**ARTICULO OCTAVO:** Publicar el presente Acto Administrativo en el Boletín Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, a costa del interesado quien deberá pagar la suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.300.00)**, valor que será cancelado en la Tesorería de esta Entidad, según lo establecido en la Resolución 110 del 4 de Febrero de 2011, emanada de la Dirección General de la CRQ.



**RESOLUCION NÚMERO 1136  
DICIEMBRE 31 DE 2012**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “BIODIVERSIDAD, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA” OTORGADO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO MEDIANTE RESOLUCION 1891 DE DICIEMBRE 20 DE 2011.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, o a su Apoderado debidamente constituido.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Contra la presente resolución procede por vía gubernativa el recurso de reposición, el cual podrá interponerse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, ante el Subdirector de Control y Seguimiento Ambiental, en los términos establecidos el Código Contencioso Administrativo.

Dada en Armenia, a los veinte (31) días del mes de diciembre del año dos mil once (2012).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LINA MARIA PARRA SEPULVEDA**

**Subdirectora de Control y Seguimiento Ambiental.**

Proyectó y Elaboró: Martha Mónica Jaramillo P.   
Revisó: María Elena Ramírez Salazar. 

Armenia, 31 de diciembre de 2012

Doctor  
**ALFONSO LONDOÑO OROZCO**  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
Armenia

**REF: Citación notificación personal Resolución No. 1136 del 31 de diciembre de 2012.**

Comedidamente, me permito solicitarle presentarse con esta citación y el documento de identidad, a la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ubicada en la calle 19 Norte No. 19-55 entrada al barrio Mercedes del Norte de la Ciudad de Armenia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución de la Referencia, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "BIODIVERSIDAD, BOTANICA, ZOOLOGÍA (VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS), MICROBIOLOGÍA, MICOLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, FITOQUÍMICA", OTORGADO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1891 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011", emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Si no se presenta dentro del término indicado, para la notificación personal del mencionado acto administrativo, la notificación se surtirá por medio de edicto conforme a lo previsto en el artículo 45 del Código contencioso Administrativo y normas concordantes.

Atentamente,

**LINA MARIA PARRA SEPÚLVEDA**  
Subdirectora de Control y Seguimiento Ambiental

RECIBI: \_\_\_\_\_

CITADOR: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Proyectó: Maria Elena Ramirez

